JUSTIFICACIÒN PARA CELEBRAR MODIFICACIÒN N°4 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA C.I.073 DE 2023

1- JUSTIFICACIÓN

EL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO (FONDESER), celebro el contrato CI 073 de 2023 con INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EL DIAMANTE S.A.S. identificada con NIT 900.902.315-0 y representada legalmente por JORGE DAVID CARO GUZMAN con CC. 71.626.439, cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL PROYECTO AMPLIACIÓN EN LA COBERTURA DE AGUA POTABLE DEL ACUEDUTO MULTIVEREDAL "PANTANILLO, AMAPOLA Y PANTALIO" HASTA LA VEREDA TABACAL PARTE ALTA, BAJO EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS (MANDATO SIN REPRESENTACIÓN) No. C.I. 023-2023" cuyo plazo contractual fue de cinco (5) meses contados a partir de la firma del acta de inicio,

El acta de inicio se suscribió el pasado 26 de agosto de 2023 y el plazo del contrato fenece el próximo 25 de enero de 2023.

el pasado 18 de abril de 2024 el contratista de obra solicita prórroga del contrato a causa de lo siguiente

"Es necesario solicitar para la ejecución y terminación de las obras civiles del proyecto, una prórroga al contrato, teniendo en cuenta que este se encuentra suspendido; se solicitan treinta (30) días calendario que contaran a partir de la fecha de reanudación del contrato.

Lo anterior, dado que, una legalización de servidumbre genero la suspensión del contrato, y a su vez el avance correcto y normal del cronograma de obra; en esa medida, quedó pendiente la obra civil y la instalación de una 1 de 3 válvulas reguladoras de presión que está ubicada por diseño en el tramo, ubicación e instalación de la válvula reguladora de presión (VRP) N° 2, ubicada en las coordenadas X: 843382.884 Y:1153052.026.

No sin antes mencionar que ya se llegó a un acuerdo solucionado el trámite legal; el permiso de los propietarios del predio para la instalación de la caja N° 2 donde quedara ubicada la VRP # 2."

Así mismo la firma interventora en memorial del 18 de abril de 2024 se adhiere a la solicitud del contratista

Una vez trasladada la solicitud al municipio de EL Retiro Antioquia, la entidad territorial y FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO (FONDESER) procedieron a celebrar el Otrosí N° 3 del contrato interadministrativo C.I. 031 de 2023 y prorrogar el plazo del contrato hasta el día 1 de junio de 2024

Razón por la cual se considera procedente efectuar una prórroga al plazo del presente contrato hasta el día 1 de junio de 2024.

Por lo demás el resto del clausulado del presente contrato queda igual a lo acordado previamente.

2 MODIFICACIONES A REALIZAR

PRIMERO: MODIFICAR CLÁUSULA PLAZO DEL CONTRATO: Se prorroga el plazo del contrato hasta el día 1 de junio de 2024

3. IMPUESTOS MUNICIPALES

El contratista se obliga a realizar el pago de los impuestos respectivos que genere la presente modificación.

4. GARANTIAS De conformidad con el presente Otrosí el contratista contrae la obligación de actualizar las pólizas de garantía inicialmente expedidas de conformidad con los términos de la presente prorroga

5. CLÁUSULAS ANTERIORES

En todos los demás se conserva lo establecido en el CONTRATO C.I. 073-2024

6. ANEXOS

- CONTRATO C.I. 073-2024

Dado a los 2 días del mes de mayo de 2024.

CARLOS MAURICIO YEPES BEDOYA
Gerente FONDESER.